

Art. 9º Este Tratado será ratificado y las ratificaciones respectivas canjeadas en la Ciudad de Washington, en el preciso término de seis meses, ó antes si fuere posible, contado este término desde su fecha.

En fe de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de las partes contratantes, lo hemos firmado y sellado en México, el día 30 de Diciembre del año de Nuestro Señor de 1853, y trigésimotercero de la Independencia de la República Mexicana, y septuagésimoctavo de la de los Estados-Unidos.

(L. S.) *Manuel Diez de Bonilla*.—(L. S.) *J. Mariano Monterde*.—(L. S.) *José Salazar Harregui*.—(L. S.) *James Gadsden*.

Por tanto, visto y examinado dicho Tratado, en uso de las facultades que la Nación se ha servido conferirme, lo acepto, ratifico y confirmo, y prometo, en nombre de la República Mexicana, cumplirlo y observarlo, y hacer que se cumpla y observe.

Dado en el Palacio Nacional de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, á los 31 días del mes de Mayo del año del Señor de 1854, trigésimocuarto de la Independencia de la República Mexicana.—*Antonio López de Santa-Anna*.—*Manuel Diez de Bonilla*.

Y habiendo sido igualmente aprobado, confirmado y ratificado el presente Tratado por su Excelencia el Presidente de los Estados-Unidos de América, en la Ciudad de Washington, el día 29 de Junio del presente año, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 20 de Julio de 1854.—*Antonio López de Santa-Anna*.

Al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Y lo traslado á Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y Libertad. México, 20 de Julio de 1854.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—*Manuel Diez de Bonilla*.

Débase advertir que el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, de 5 de Abril de 1831, á que se refieren el artículo 17 del de Guadalupe Hidalgo y el 2º del de 30 de Diciembre de 1853, fué denunciado por el Gobierno de México, en 30 de Noviembre de 1881.

Se han celebrado, por fin, con los Estados-Unidos, con respecto á demarcación de territorios: en 29 de Julio de 1882, una Convención para reponer los monumentos que señalan la Línea Divisoria entre Paso del Norte y el Océano Pacífico; la de 12 de Noviembre de 1884, respecto de la Línea Divisoria entre los dos países, en la parte que sigue el lecho del Río Grande y del Río Gila; la de 1º de Marzo de 1889, para el establecimiento de una Comisión Internacional de Límites, que decida las cuestiones que se susciten por las desviaciones en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado; y la de 21 de Noviembre de 1900, en que se prorroga indefinidamente el plazo fijado en la de 1º de Marzo de 1889.

Puede verse la obra *Tratados y Convenciones Vigentes*, publicada por la Secretaría de Relaciones é impresa en la *Tipografía de J. I. Guerrero y C^a, Sucesores de Francisco Díaz de León*.—1904.

NUMERO 79.

No llegó á imprimirse la contestación de D. José María Cuevas, Presidente del Congreso.

NUMERO 80.

El *Periódico Oficial* del 23 de Mayo de 1849, al publicar el discurso del Sr. de Herrera, ofreció imprimir en su número inmediato la contestación del Presidente del Congreso; pero no llegó

á aparecer. Igual promesa hizo, en idéntica ocasión, *El Monitor Republicano*; pero tampoco pudo cumplirla. En la colección de documentos, del Sr. Lafragua, se da también como no publicada dicha respuesta, del Sr. D. José María Cuevas.

NUMERO 81.

El *Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, al dar á conocer en su número de 27 de Abril de 1850 el discurso de clausura del Sr. de Herrera, en 24 de dicho mes, no insertó el de contestación del Presidente del Congreso, ni en números subsecuentes lo publicó. Se trataba de una respuesta del Sr. Cuevas, D. José María, la cual, como otras varias suyas, no fué impresa en periódico alguno ú hoja suelta.

NUMERO 82.

El Señor Presidente se refería al cólera asiático, que causó muchas víctimas en 1850 en México, y que ya había invadido al país en 1833.

Las medidas tomadas por el Gobierno fueron varias, de carácter general unas y otras especiales para la Capital. Pueden ser consultados los periódicos de la época. *El Siglo XIX* publicó, en 18 de Mayo de 1850, un "Informe del Consejo Superior de Salubridad de México," en el cual se refiere qué trabajos emprendió esta corporación desde el 7 de Julio de 1847, cuando la epidemia había franqueado los límites del Asia y llegado á la Rusia europea, y cuando se preveía que era posible la vuelta, á la República Mexicana, del terrible mal.

NUMERO 83.

Un decreto expedido por el Ministro de Relaciones, Lacunza, de 6 de Noviembre, disponiendo que los mismos electores primarios de la Ciudad de México que habían elegido en 4 de Octubre Presidente de la República, se reuniesen con el fin de nombrar Ayuntamiento para 1851, provocó dificultades al Gobierno en las Cámaras, que cesaron en 9 de Diciembre, con haberse reprobado un dictamen de la comisión respectiva, en que se consultaba que quedase subsistente el acuerdo del Senado que había declarado nula aquella disposición gubernativa.

NUMERO 84.

En 22 de Junio de 1850 se firmó entre los plenipotenciarios D. Manuel G. Pedraza (de México) y R. P. Letcher (de los Estados-Unidos), un Tratado para construir camino, ferrocarril ó canal que, atrevesando el Istmo de Tehuantepec, comunicase los Océanos Atlántico y Pacífico. No fué ratificado, y en 25 de Enero de 1851 se celebró una Convención entre los mismos plenipotenciarios, que modificaba los términos del Tratado de 22 de Junio anterior.

En 1º de Marzo de 1842, el Gobierno había concedido á D. José de Garay el derecho de construir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec. Caduca y rehabilitada la concesión, varias veces, fué clandestinamente traspasada á las casas de Manning y Mackintosh, de México, y Juan Schneider y C^a, de Londres, y después á ciudadanos americanos.

Este asunto, como se sabe, originó graves dificultades al Gobierno Mexicano, y aun llegó á amenazar un conflicto entre los Estados-Unidos y México. El Tratado de neutralidad del Istmo, de Enero de 1851, fué reprobado al fin, por el Congreso, en Abril de 1852.

En 5 de Febrero de 1853, el Lic. D. Juan B. Ceballos expidió un decreto, sancionando el

contrato celebrado entre el Gobierno, por una parte, y, por otra, el Sr. D. Guillermo D. Lec, apoderado de los Sres. A. G. Sloo y asociados, y los Sres. D. Ramón Olarte, D. Manuel Payno y D. José Joaquín Pesado, para la apertura y comunicación del Istmo de Tehuantepec.

A este contrato se refirió el artículo VIII del Tratado de 30 de Diciembre de 1853, celebrado entre México y los Estados- Unidos. (Véase la *Nota número 78.*)

El Sr. D. José Fernando Ramírez publicó, en 26 de Marzo de 1852, siendo Ministro de Relaciones, una *Memoria justificativa*, sobre el negocio privado del contrato celebrado con D. José de Garay, y para defensa de los derechos de México; y luego, en 2 de Noviembre de 1853, imprimió un volumen, también muy interesante: MEMORIAS PARA SERVIR Á LA HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN INTEROCEÁNICA POR EL ISTMO DE TEHUANTEPEC.—*Memorias, negociaciones y documentos para servir á la historia de las diferencias que han suscitado entre México y los Estados- Unidos, los tenedores del antiguo privilegio concedido para la comunicación de los mares Atlántico y Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec.—Por D. José F. Ramírez, ex-Ministro de Relaciones.—México.—Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes, número 2.—1853.*

NUMERO 85.

El Sr. D. Juan Cayetano Portugal fué un notable político mexicano y un eclesiástico lleno de caridad. Fué propuesto Consejero de Estado en 1822; electo diputado por Jalisco en el Congreso Constituyente que elaboró la Carta de 1824; por Guanajuato, para tres Congresos Constitucionales; y por Jalisco, para su representante en el Senado. Desempeñó, además, la Cartera de Justicia y de Negocios Eclesiásticos, siendo ya Obispo de Michoacán, en un Gobierno del General Santa-Anna.

Se asegura que había sido creado Cardenal, por Pío IX, y que su muerte le impidió quedar investido con esa alta Dignidad eclesiástica, concedida á él únicamente, entre los Prelados mexicanos.

NUMERO 86.

El Ministro decano del Cuerpo Diplomático felicitó al General Arista en los siguientes términos:

“Señor Presidente: Al presentarse el Cuerpo Diplomático á ofrecer á V. E. sus respetos, y darle la debida enhorabuena por su elevación á la Primera Magistratura de los Estados Unidos Mexicanos, cumple con uno de sus más gratos deberes, llena las intenciones sinceras y las miras amistosas de sus respectivos Gobiernos, y siente en ello una verdadera complacencia.

Cuanto es de apreciable y de apetecible para toda comunidad, en los sistemas populares, la eminente prerrogativa de elegir por sí misma los directores de su Administración, otro tanto es de glorioso para los individuos, ser ascendidos á las más altas dignidades de su país, por la voluntad de sus conciudadanos. Tal es la dicha de que hoy goza V. E. y en cuya satisfacción le acompaña con gusto el Cuerpo Diplomático.

Quiera el cielo conceder á V. E., igualmente, la felicidad de cimentar y afianzar para siempre los destinos de su patria, su paz y tranquilidad interior, su crédito con el exterior, y la unión íntima de los Estados, de los pueblos y de sus habitantes; que bajo su benigna influencia se desarrollen y aumenten los elementos de riqueza que en sí encierra este suelo privilegiado, para que la prosperidad que merece y que deba á la Administración de V. E., lo haga acreedor á las bendiciones de sus compatriotas, así como á la gratitud y á la memoria duradera de las generaciones sucesivas; sea, por último, V. E. el vínculo que estreche cada día más y más las relaciones de la República Mexicana con las potencias sus amigas, y con las otras todas de ambos mundos!!!

Estos son, Señor Presidente, los deseos positivos del Cuerpo Diplomático, cuya respetable voz me honro en llevar en esta oportunidad festiva y venturosa.”

El Señor Presidente contestó:

“Si me es sumamente satisfactorio y lisonjero haber ascendido al primer puesto de la República, porque debo ese alto honor al voto de mis conciudadanos, no es menos grata para mí la honorífica y distinguida felicitación que acaba de hacerme el Cuerpo Diplomático.

Fiel á mis juramentos, y vivamente interesado en realizar los votos que animan á los dignos representantes de las Potencias amigas de esta República, haré cuantos esfuerzos cupieren en la órbita de mis facultades para que aquellos no sean estériles.

Y persuadido, como lo estoy, de lo muy importante que es, no sólo conservar, sino estrechar el vínculo que nos une con aquellas Potencias, será este punto uno de los principales de mi programa político.

Cuento para ello con la eficaz cooperación del Cuerpo Diplomático, de cuya voluntad estoy íntimamente satisfecho, y á quien tributo las más sinceras gracias por los sentimientos que ha manifestado á favor de mi patria, y por la expresión con que me ha honrado.”

NUMERO 87.

El discurso de contestación, del Presidente del Congreso, D. Pedro Escudero, no se publicó.

NUMERO 88.

El Presidente Arista debe haberse referido al trastorno que la paz pública sufrió en Guanajuato, en 10 de Enero de 1851. Una fuerza de la Guardia Nacional, que cubría la guarnición de dicha ciudad, se pronunció, y redujo á prisión al Gobernador, D. Lorenzo Arellano.

El General Bustamante, en San Miguel Allende, ordenó al General Uruga que fuese á combatir la sublevación, poniendo á sus órdenes una brigada; y el 15 del citado Enero quedó restablecido el orden, después de haber sido derrotados los pronunciados.

NUMERO 89.

La ley de 30 de Noviembre de 1850, prevenía la consolidación, en un fondo común, de toda la deuda interior. Se consignaba el veinte por ciento de los productos de las aduanas marítimas y fronterizas, para pago de intereses y amortización de capitales. Se destinaba anualmente la cantidad de trescientos mil pesos para la amortización, y el interés del nuevo fondo consolidado sería de tres por ciento. Enumeraba las diferentes deudas, anteriores y posteriores á la Independencia, legalmente reconocidas, y determinaba la manera de efectuar su pago. Establecía una Junta de Crédito Público, que entendería en dirigir las aduanas y distribuir la consignación que para la deuda interior hiciese la Tesorería General.

Esta ley, y los reglamentos que para liquidación y conversión de la referida deuda se expidieron, se publicaron en el *Periódico Oficial del Supremo Gobierno*, de 7 de Diciembre de 1850.

No pudo ser llevada á cabo esta conversión, lo que originó al Gobierno graves dificultades en el interior y conflictos con los representantes extranjeros en México.

NUMERO 90.

En 1851 se pronunciaron en Tamaulipas Canales y Carbajal, contra el Gobierno del Sr. Arista. Carbajal tomó á Camargo y amenazó á Matamoros. Este levantamiento fué provocado por las medidas de represión del contrabando, que por puntos de la línea divisoria se hacía, dictadas por la Junta de Crédito Público que creó la ley de 30 de Noviembre (de que se ha hablado) —Junta que contaba en su seno con acreedores del Erario, interesados en la exacta percepción de los derechos de aduanas.

El Comandante de Matamoros, General Avalos, se preparó á resistir, y para contar con recursos, levantó la prohibición que pesaba contra algunas mercancías y redujo varios derechos arancelarios. El Gobierno se vió en la necesidad de aprobar ó *tolerar* la conducta del General Avalos, dadas las circunstancias; pero hallándose perjudicado el comercio de Veracruz y Tampico, y de otros puntos del país, se desató una tremenda oposición contra el Sr. Arista, y el Congreso mismo tomó cartas en el asunto.

Por igual motivo, los Representantes de la Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, y España principalmente, trataron de que fuese derogado el Arancel-Avalos; y para obtener un arreglo con ellos, se celebró en el Ministerio de Relaciones una conferencia entre ellos y el Secretario de dicho Ramo, Lic. D. José Fernando Ramírez, el 20 de Diciembre de 1851.

En 28 de Enero de 1852, se efectuó otra, cuyo Protocolo publicó el mencionado Ministerio de Relaciones. En ella no recayó acuerdo alguno sobre su asunto, ni resolución sobre los principios debatidos.

El Sr. Ramírez declaró que veía como seguro que la situación se prolongaría en Matamoros, porque Carbajal preparaba una nueva invasión, “y no era posible prever por cuánto tiempo continuaría tal estado de cosas, supuesto que sus recursos, sus estímulos y sus reclutas, los recibía del territorio de los Estados Unidos, en donde siempre encontraba protección y auxilio.”

NUMERO 91.

Por el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los Estados Unidos se comprometían á impedir las incursiones de salvajes en territorio mexicano, según se ha visto (*Nota número 78*).

Pero en 1851 y 852, principalmente, las depredaciones cometidas por los bárbaros en los Estados interiores (Durango y Sonora, sobre todo) tuvieron tal carácter de gravedad, fueron tan frecuentes y causaron tan espantosas depredaciones, que ensombrecieron por completo el cuadro desolador que presentaba el país, empobrecido, amenazado por el exterior, y con la guerra de castas en Yucatán, donde también los indios rebeldes, protegidos en Belice, atacaban de continuo la vida y la propiedad de los otros habitantes de la Península.

Son positivamente pavorosos los relatos que en la prensa, en documentos oficiales y en privados se encuentran en abundancia, acerca de los horribles actos de las tribus bárbaras en Estados fronterizos. Sembraron ellas el pánico allí é imposibilitaron el trabajo y la existencia misma en grandes extensiones de territorio.

NUMERO 92.

En las circunstancias críticas en que el país se encontraba, hubo publicaciones periódicas que insinuaron la necesidad supuesta de que las instituciones de México se modificaran, retrogradando hasta el sistema monárquico. En *El Universal*, *El Correo*, *El Omnibus*, por ejemplo, los ataques al Gobierno y al sistema federal fueron tenaces. *El Correo* llegó á afirmar que la nación había perdido con la conquista de su independencia.

Decía, por ejemplo, en uno de sus artículos: “Hemos perdido, porque el rico y vasto país de Moctezuma tenía una administración bien organizada, respetable, firme y discreta, con la cual se prosperaba de un modo que hacía proverbial la felicidad mexicana; y desde la *independencia acá*, nunca hemos tenido una Administración igual, ni la tendremos, y todos por desgracia han sido pasos en vago, y que de día en día nos han ido debilitando. Este mal no será, si se quiere, de la independencia; pero desde que la tuvimos, lo estamos sintiendo. Hemos perdido, porque hasta 1810 éramos respetados en el exterior, y teníamos una paz octaviana en el interior; y de la independencia acá, hemos sido el juguete de todas las naciones que nos han querido insultar, y nuestros puertos han sido bloqueados, nuestras plazas tomadas, nuestra decantada nacionalidad escarnecida: do quiera se ha levantado la hidra revolucionaria, y tal vez no se ha pasado un solo año sin una revolución cuando menos. Hemos perdido, porque antes, el vasto y extenso continente americano era inmenso, y después se ha fraccionado, asaltándonos el extranjero y tomándonos lo que ha querido: aquello mismo que en otros tiempos no pudieron tomar y estuvo siempre defendido. Hemos perdido, porque antes la organización de nuestra administración protegía las vidas y propiedades de todos, había una buena policía, buenas compañías presidiales, buenos soldados, vigilantes jefes, las barras de plata se amontonaban en los zaguanes de las casas, y venían numerosas conductas sin riesgo alguno, y hoy no pueden los ciudadanos ni pasear en la Alameda, ni pueden venir las familias sin una escolta, ni en la frontera puede vivirse, porque el salvaje se saborea con nuestras cabezas. Hemos perdido, porque entonces, bueno ó malo el sistema de contribuciones, no las hacía sensibles ni odiosas para el ciudadano, había los precisos empleados, y por consecuencia, sobraba dinero en arcas; y hoy, por millares los empleados, con gabelas hasta sobre el pensamiento, pues tales son las contribuciones profesionales, y con más recursos en apariencia, perecemos de hambre y de miseria, haciéndose cada día más oscuro el porvenir. Hemos perdido, porque entonces, á pesar de lo que se pretende decir en contrario, la capacidad y el mérito pudieron brillar, y todos tenían el derecho de nivelarse por medio del talento; y hoy, en sabiendo influir en un colegio electoral, vemos alzarse las mayores nulidades á los más altos destinos, á todos los de la nación, y llevarla así á su ruina.”

NUMERO 93.

Podrá ser útil reproducir aquí los discursos que dos miembros del Cuerpo Diplomático pronunciaron ante el General Arista, para felicitarlo en 1º de Enero de 1852, como día de año nuevo. En ellos se alude á la situación del país, y se tocan algunos puntos de que tratan *Notas* anteriores. El Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, como decano del Cuerpo Diplomático, dijo:

“Señor Presidente:

Al expresar á V. E. el Cuerpo Diplomático, en igual época del año pasado, sus sinceros votos por la felicidad de V. E. y por la prosperidad de la nación mexicana, no vacilé en expresarle también las esperanzas que le inspiraba la nueva era á que daba principio el advenimiento de V. E. al Poder, como Magistrado Supremo de la República.

Hoy, Señor Presidente, que los representantes de las Potencias amigas del país de V. E. le renuevan las felicitaciones del primer día del año, experimentan una verdadera satisfacción al poder declarar abiertamente que sus esperanzas se han realizado en gran parte.

En efecto, si en el discurso del año que acaba de terminar, el espíritu de revuelta se ha atrevido á manifestarse en algunos puntos de este vasto territorio, sus criminales tentativas han sido reprimidas con una prontitud que acredita que, la energía de la Administración de V. E. y el patriotismo de sus conciudadanos, jamás serán inferiores á las necesidades del país. Los sucesos que